

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Segundo Civil Municipal Oralidad
ITAGUI (ANT)**

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **044**

Fecha Estado: 17/03/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300220080087000	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	FRANKLIN DE JESUS OSPINA MONTOYA	Auto que termina proceso por desistimiento Tácito de la demanda. Ordena entrega de título al demandado. (am).	16/03/2021		
05360400300220090107800	Ejecutivo Singular	GUSTAVO ADOLFO RODAS MEJIA	LUZ DARY MONTOYA	Auto que termina proceso por desistimiento Tácito de la demanda. (CGR-am).	16/03/2021		
05360400300220100046300	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL BCSC S.A.	ROSALBA BETANCOURT ORGANISTA	Auto declarando terminado el proceso Por desistimiento tacito del proceso.Ordena levantar medidas. Ordena desglose. Ordena archivo. (YA)	16/03/2021		
05360400300220160061300	Ejecutivo Singular	HOGAR Y MODA S.A.S	CESAR AUGUSTO RUA QUIROZ	El Despacho Resuelve: Pone en conocimiento. Decreta embargo. Oficia. (am).	16/03/2021		
05360400300220160074700	Ejecutivo con Título Hipotecario	HILDA LUCIA RESTREPO MORALES	JESUS FERNANDO RIVERA RONDON	El Despacho Resuelve: Aclara auto de terminación. om	16/03/2021		
05360400300220190044300	Ejecutivo Singular	COMERCIALIZADORA ANDIGRANOS S.A.S	FREDY NORBERTO MONSALVE CARDONA	Auto que termina proceso por desistimiento Tácito. Ordena levantamiento de medidas. Ordena oficiar. Ordena entrega de título judicial al demandado. Ordena desglose y archivo. CGR (L)	16/03/2021		
05360400300220200048300	Verbal	MARIA MARCELA HENAO CASTRILLON	COMPAÑIA SEGUROS MUNDIAL S.A	El Despacho Resuelve Tiene notificada personalmente a Mundial de Seguros. Tiene notificada por conducta concluyente a Luisa Restrepo Marín. Reconoce personería. om	16/03/2021		
05360400300220200067000	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	QUIMICA COLOMBIANA S.A.S	Auto que libra mandamiento de pago Admite demanda de acumulacion. Ordena notificar a los demandados acorde con el ART. 289 C.G.P. Y S.S. Suspende pago a los acreedores. Ordena emplazamiento. Reconoce personería. (YA)	16/03/2021		
05360400300220210007100	Ejecutivo con Título Hipotecario	DARIO GARCES MONTOYA	UBERT ARLEY POSADA BARBARAN	Auto que libra mandamiento de pago Decreta medida. Reconoce personería. (YA)	16/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300220210007200	Divisorios	DARIO GARCES MONTOYA	DIANA CRISTINA COLORADO GOMEZ	Auto rechazando demanda Por competencia en el factor cuantía. Ordena remitir a los Juzgados Civiles del Circuito de Oralidad de Itaguí Reparto. (L)	16/03/2021		
05360400300220210012100	Verbal Sumario	ARRENDAMIENTOS MAXIBIENES S.A.S	DANIELA RAFAELA RODRIGUEZ VIELMA	Auto admitiendo demanda (L)	16/03/2021		
05360400300220210012200	Verbal Sumario	ARRENDAMIENTOS MAXIBIENES S.A.S	DANIELA VELEZ VELASQUEZ	Auto admitiendo demanda (L)	16/03/2021		
05360400300220210014500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA JOHN F KENNEDY	MILTON MANUEL SORACA ZAPATA	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsan So pena de rechazo. (YA)	16/03/2021		
05360400300220210016200	Verbal Sumario	OMAR ALBERTO CASTAÑEDA CLAVIJO	RAMON SALDARRIAGA	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsan om	16/03/2021		
05360400300220210017100	Verbal Sumario	FABIO DE JESUS ARENAS CANO	FRANCISCO ALEJANDRO DUARTE JIMENEZ	Auto inadmitiendo demanda Concede 5 días para subsanar so pena de rechazo. om	16/03/2021		
05360400300220210017600	Verbal Sumario	MARIA LUZ RESTREPO MOLINA	JHON JAIRO BETANCUR MESA	Auto inadmitiendo demanda Concede el término de cinco días para subsanar requisitos, so pena de rechazo. (L)	16/03/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/03/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO

SECRETARIO (A)